RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000291
Fecha: 14/07/2021
Tipo: RESOLUCION

202105000291

Por medio de la cual se justifica una contratación directa

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACION

El Vicerrector de Docencia e Investigación del Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid", en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral Nº 201905000045 del 23 de enero de 2019, "Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015; y,

CONSIDERANDO

1) El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de su plan de desarrollo 2018-2021, propende por fortalecer el eje estratégico de investigación, mediante la política de Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares transversales, en la consolidación académica y social de nuestra institución. De esta manera, la Dirección de Investigación y Posgrado con el fin de fortalecer la generación, producción, gestión y aplicación de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la investigación politécnica, así como la transferencia de este, a la docencia y la extensión, permitiendo el desarrollo científico tecnológico, cultural, social y económico de la región y el país; abrió la Convocatoria de Proyectos de Investigación Sede Central y Sedes Regionales Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Año 2019, en la cual fue aprobado el proyecto de investigación "Aprovechamiento de acero y caucho de llantas residuales para el desarrollo de catalizadores de hierro", adscrito al Grupo de Investigación en Catálisis Ambiental y Energías Renovables (CAMER) de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

2) Que de acuerdo con los objetivos planteados en el proyecto de investigación anteriormente mencionado y con las actividades contempladas en el Plan de Calidad FIN 16 V08, tal como consta en el Acta de Compromiso de dicho proyecto, se requiere hacer una caracterización fisicoquímica de los materiales sintetizados para obtener resultados que puedan dar pie a resultados confiables y reproducibles. De esta manera, se requiere hacer el análisis de Difracción de rayos X por reflexión estándar para los diferentes materiales sintetizados.

3) Qué el **Decreto 591 de 1991.** En su Artículo **2** numeral **1.** ***"Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos de creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e***

RESOLUCIÓN

información" y **numeral 3.** "Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes. Estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología. Así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica" son contemplados como una actividad científica y tecnológica. .

Por su parte la Ley 1150 de 2007 estipula en su artículo 2 numeral 4 lo siguiente : Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas;

Así mismo, el Decreto 1286 de 2009, prevé en su artículo 33. « Las actividades, contratos y convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las entidades estatales, continuarán rigiéndose por las normas especiales que les sean aplicables. En consecuencia, tales contratos se celebrarán directamente.

(…)

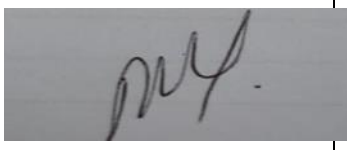
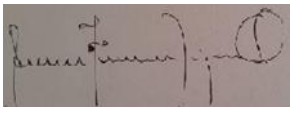
Qué en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Contratar con **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, con NIT. 890980040-8 para desarrollar el objeto: Prestación de Servicios Técnicos para realizar difractograma de rayos X por reflexión estándar (rango 2θ hasta 80°) para materiales carbonosos sintetizados a partir de llanta residual y fibras de nanocelulosa sintetizadas a partir de banano, por valor Ochocientos sesenta y cuatro mil pesos ($864.000), sin IVA, con cargo al CDP 3265 de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICENTE A GARCIA QUINTERO
Vicerrector de Docencia e Investigación

Proyectó:	Revisó:	Revisó	Aprobó
			
Natalia P. Sierra P. Abogada – Coordinación de Adquisiciones	César Augusto Carmona Toro Profesional Especializado	Pedro Aicardo Rojas Quirama Profesional Universitario Oficina Asesor Jurídica	Claudia Vélez Gallego Jefe Oficina Asesora Jurídica